CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY

ES COPIA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. N° 011153
16 NOV 2023
MESA DE ENTRADA
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Fecha del Informe: 14/11/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 0322/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	CAC Liberación
LUGAR/LOCALIDAD:	Liberación
DEPARTAMENTO:	SAN PEDRO

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. dias	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	CESAR CACERES CABALLERO	1.191.360	06/11/2023 07:00:00	10/11/2023 17:00:00	5	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
023390	06/11/2023 14:50:00	10/11/2023 18:00:00	225.042	225.667	625

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Control primario de carpetas de la BC capacitación técnica y administrativo al CAC con el producto Banca Comunal

reunion a campo con miembros de la banca

CONTROLADO BURA
16 NOV 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Ing. Agr. Daniel S. Acosta Duarte, Gerente
Gerencia de Servicios
Crédito Agrícola de Habilitación

V°B° Jefe Inmediato Superior
Lic. Ramón Galeano Báez
Director de la Unidad Especializada
de Cajas Comunales - Habilitación
Crédito Agrícola de Habilitación

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticada por el funcionario responsable de la rendición.

ES COPIA

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAI REKUÁI

EXP. N° 010771
06 NOV 2023
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1449/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 6 de Noviembre del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE SERVICIOS
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Capacitación a nivel de campo y Oficina, control primario de carpetas reuniones con clientes de la banca comunal
LUGAR/LOCALIDAD:	Liberación
DEPARTAMENTO:	SAN PEDRO

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (600 Km.)-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	CESAR CACERES CABALLERO	1.191.380	06/11/2023	10/11/2023	5.0	270.000	1.256.102	
2	RAMON ARISTIDES GALEANO BAEZ	2.046.566	06/11/2023	10/11/2023	5.0	300.000	1.376.102	
				TOTAL			2.632.204	

CONTROLADO SUMA
16 NOV 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Jefe/a

Gerente/a

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo
V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 0322

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 7 de noviembre de 2023

VISTO: El expediente N° 10771, de fecha 6 de noviembre de 2023, y compromiso presupuestario N° 2872/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17. de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: LIBERACIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar capacitación a nivel de campo y oficina, control primario de carpetas y reuniones con clientes de Banca Comunal.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
CESAR CACERES CABALLERO	1.191.360	06/11/2023 al 10/11/2023	5.0	270.000	1.256.102
RAMON ARISTIDES GALEANO BAEZ	2.046.566	06/11/2023 al 10/11/2023	5.0	300.000	1.376.102
TOTAL					2.632.204

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.

CONTROLADO SUEL
16 NOV 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

ES COPIA
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 023390

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	OCG-459	N° de orden asign.	287
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003222	Area asig.	UNIDAD DE TRANSPORTE
Conductor autorizado	CESAR CACERES CABALLERO	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	06/11/2023	Hasta	10/11/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	225042	Fecha de salida	06/11/2023	Hora de salida	12:00
Km. de vuelta	225567	Fecha de regreso	10/11/2023	Hora de vuelta	15:18
Km. estimado recorrido	500	Km. real recorrido	525	Consumo est. litros/100Km.	12
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Capacitación en campo y oficina. Control de carpetas en el CAC Liberación y zona de influencia.				
Obs.	Otro conductor: Lic. Ramón Galeano				

ORIGINAL

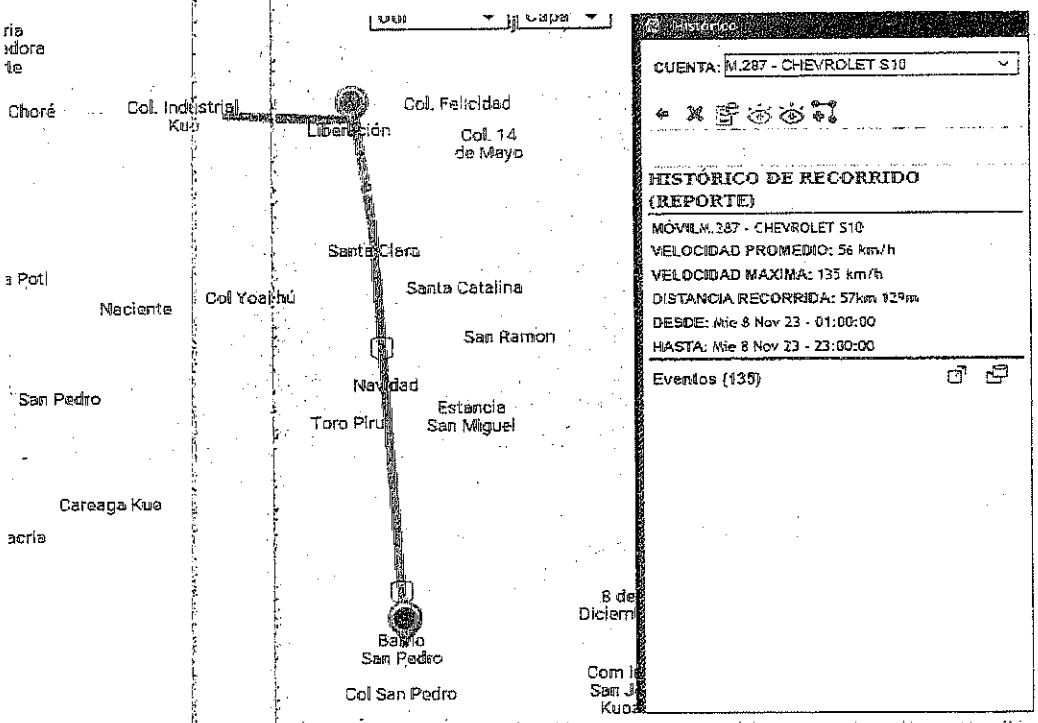
LUIS RICARDO PEREIRA ORTIZ
Responsable del área al que fue asignado automotor

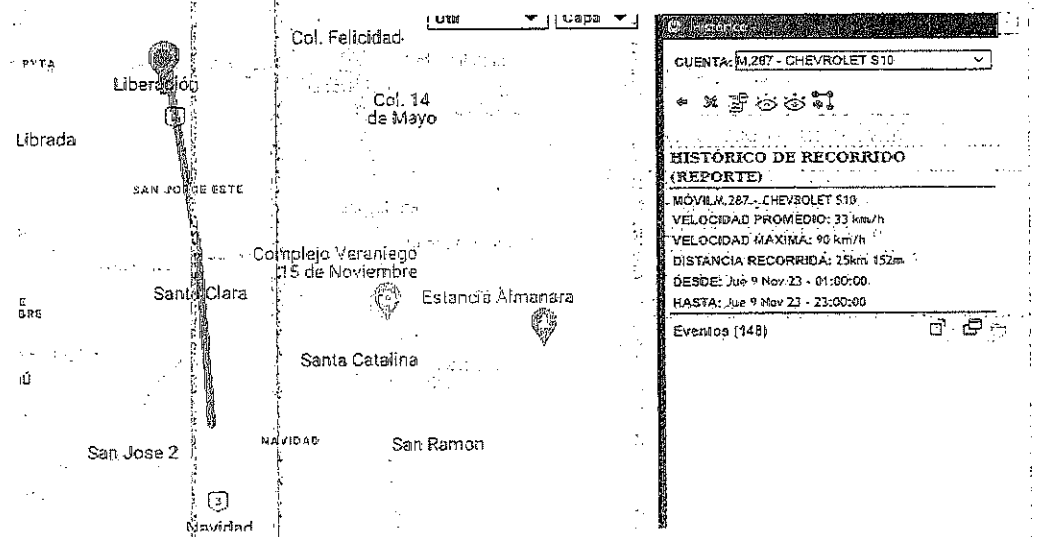
Asuncion, 13-11-2023

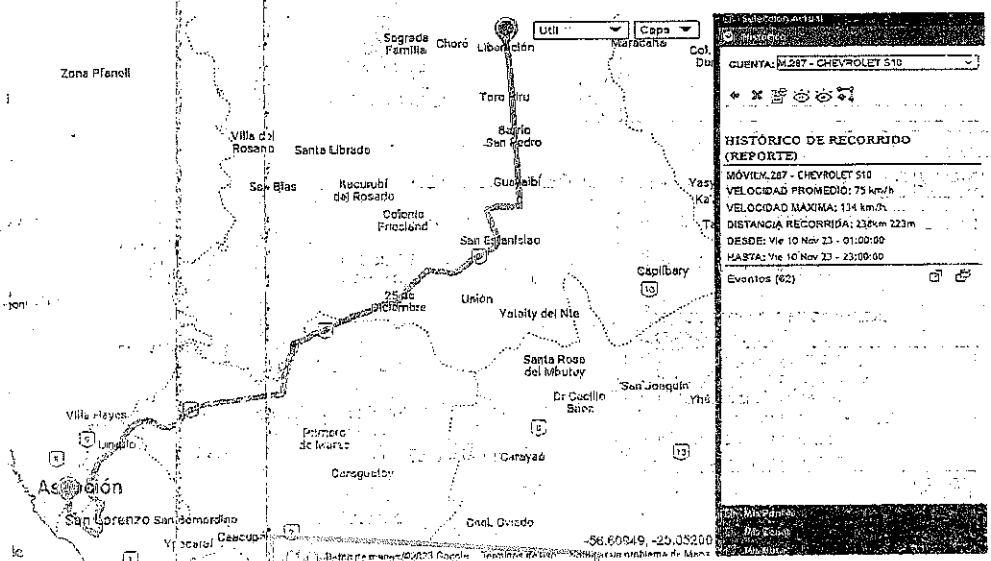
Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.
Conste.-

Aldo Osmar Amarilla Bravo
Crédito Agrícola de Habilitación

CONTROLADO SUMA
16 NOV 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO







CONTESTADO BUMA
16 NOV 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO